



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de noviembre de 2020.-
DECRETO ALC. N° 3.704/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto N° 2.166 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2019, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2020; Decreto Alcaldicio N° 2.531/2019, de fecha 04 de julio de 2019, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Memorando N° 285/2020 de 24 de noviembre de 2020, de Jefe de Contabilidad y Presupuesto; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 24 de noviembre de 2020, que solicita fondo a rendir para adquisición de Adornos Navideños, Adquisición de Luces Navideñas, ornamentación de Árboles Navideños, Adquisición de luces Navideñas y otros gastos que sean necesarios para el cumplimiento del objetivo.

DECRETO:

- 1.- Otórguese, por una vez, fondo a rendir a doña **Andrea León Vásquez**, Directivo Grado 6° EMS, por la suma de **\$750.000- (Setecientos cincuenta mil pesos)**, los que se destinarán para adquisición de Adornos Navideños, Adquisición de Luces Navideñas, ornamentación de Árboles Navideños, Adquisición de luces Navideñas y otros gastos que sean necesarios para el cumplimiento del objetivo.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta N° **114.03.01.001, Anticipo de Funcionarios.**
- 4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



WD/aca
Dist:

- Control
- DAF

